

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

“Arreglo de la Calle Estrada y habilitación para circular en un sólo sentido”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La calle Estrada, en el Barrio de San Juan, está permitida la circulación en ambos sentidos, lo que provoca numerosos inconvenientes a los vecinos de esta calle.

La estrechez de la vía, unido a su fuerte pendiente hacen muy difícil que transiten coches en ambos sentidos, por lo que consideramos que sería recomendable que la circulación de vehículos se habilitara solamente en un solo sentido, al igual que se hizo con la calle paralela Fuente de San Juan.

Al mismo tiempo en la calle Estrada se ha efectuado unas “ranuras” en dicha vía para evitar que se resbalen los vecinos, pero que ha provocado que la calle se encuentre con numerosos baches y se haga incomodo transitar por ella.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO:

“Arreglo de la Calle Estrada y habilitación para circular en un sólo sentido”

Antequera, 26 de abril de 2006